

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YEPES

#### REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR

Habiendo intentando practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2 se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave.

La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.

Reducción de la multa.

Podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones, y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El abono de la sanción podrá hacerse efectivo en la oficina de recaudación sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Los datos personales de este documento serán tratados informativamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
51681652P	FIGUERAS, M J	2013/00000812	M-0216-SG	29-01-2013 17:10	AV JUAN PABLO II S/N	566-01	RG.Cir. art. 146 - 5A	4	200,00 €
X8785703W	JEBARI, N	2012/00000789	5079-CZB	30-12-2012 22:32	CL MARTIRES S/N	566-04	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
X8785703W	JEBARI, N	2012/A762	5079-CZB	10-11-2012 16:12	CL MARTIRES 8-10	566-05	RG.Cir. art. 154 - 5B 0	0	80,00 €
Y0841606G	MENCHAQUE, H D	2013/00000794	2103-CGD	08-01-2013 09:45	CL HERRERIAS (FRENTE CENTRO SALUD)	566-05	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00 €
03861521M	RAMOS, JA	2012/00000791	8770-HHL	31-12-2012 18:15	CL MARTIRES 01	566-07	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
52537101H	SANTIAGO, J	2012/A972	0735-DBX	26-10-2012 14:00	AV STA RELIQUIA GIRO CL ROSA	566-01	RG.Cir. art. 154 - 5A	0	200,00 €
03842506B	TORREJON, A	2012/00000782	7666-DBG	22-12-2012 00:44	CL MARTIRES CON CL IGLESIA	566-01	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €

Yepes 21 de marzo de 2013.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-3469